

**FRACCION VI.- EL PLAN DE DESARROLLO, LAS METAS Y OBJETIVOS DE SUS PROGRAMAS OPERATIVOS Y LA INFORMACIÓN COMPLETA Y ACTUALIZADA DE SUS INDICADORES DE GESTIÓN**

NOMBRE DEL DOCUMENTO: PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

PERIODO QUE SE PUBLICA:

2015 - 2018

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE POSEER LA INFORMACION:

  
C. GUALBERTO ANACLETO PACHECO UC  
SECRETARIA MUNICIPAL



NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UMAIP:

  
C. KARLA YAZMIN CHAN PERAZA

FECHA DE GENERACION DEL DOCUMENTO:

30 de noviembre del 2015

FECHA DE ACTUALIZACION:

4 de abril del 2016

ACTA DE SESION DE CABILDO DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015.

—En la Localidad de Mayapán, Municipio del mismo nombre, Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las nueve horas del día treinta de noviembre del año Dos mil quince, estando reunidos en el Local que ocupa la Presidencia Municipal, los Ciudadanos los Ciudadanos Enri Josué Kantún Chan, Presidente Municipal; Jorge Argelis Peraza Canché, Síndico Municipal; Gualberto Anacleto Pacheco Uc, Secretario Municipal; y los Regidores Fidencio Dzul Canché y Liberata Priego Chan, Integrantes del H. Ayuntamiento de Mayapán, Yucatán, con el fin de llevar a cabo la Sesión de Cabildo Extraordinaria a la que fueron convocados bajo el siguiente Orden del Día: -----

- 1.- Lista de Asistencia. -----
- 2.- Declaración de Cuórum Legal. -----
- 3.- Lectura del Acta Anterior. -----
- 4.- Presentación para su aprobación en su caso, al H. Cabildo del Plan Municipal de Desarrollo para el Período 2015-2018, de conformidad con lo establecido en el Artículo 83, Fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán, en los Artículos 41, inciso D Fracción II, y del 114 al 118 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y en los Artículos 5, 22 y 25 de la Ley Estatal de Planeación. -----
- 5.- Clausura de la Sesión. -----

— Y para el cumplimiento del Primer Punto del Orden del Día, el C. Presidente Municipal pasa Lista de Asistencia, y estando presentes todos los integrantes de éste H. Cabildo, y para cumplir con el Segundo Punto del Orden del Día, el C. Presidente Municipal señor Enri Josué Kantún Chan, declara legalmente constituido este Ayuntamiento para celebrar Sesión Extraordinaria; y para desahogar el Tercer Punto del Orden del Día el Secretario Municipal señor Gualberto Anacleto Pacheco Uc, Da Lectura al Acta Anterior; y para desahogar el Cuarto punto del Orden del Día, el Presidente Municipal señor Enri Josué Kantún Chan presenta al H. Cabildo el Plan Municipal de Desarrollo para el Período Municipal 2015-2018, de conformidad y para el cumplimiento de los Artículos 83, Fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán, en los Artículos 41, inciso D Fracción II, y del 114 al 118 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y en los Artículos 5, 22 y 25 de la Ley Estatal de Planeación, mismo Plan Municipal que se entrega a los Regidores presentes, en un ejemplar a cada uno, para su revisión.-----

—Y después de una revisión, deliberación, análisis e intercambio de opiniones, el Plan Municipal de Desarrollo para el Período Municipal 2015-2018 del Municipio de Mayapán, Yucatán, fue aprobado por Unanimidad por todos los Regidores presentes en esta Sesión.-----

—Y para cumplir con el Quinto y último Punto del Orden del Día y no habiendo más Puntos que tratar y desahogar, siendo las diez horas con treinta minutos del día, el Presidente Municipal señor Enri Josué Kantún Chan declara la clausura de esta Sesión, firmando todos los que en ella intervinieron para debida Constancia.-----

*Liberata Priego Chan*  *Fidencio Dzul Canché*

H. AYUNTAMIENTO  
DE MAYAPÁN  
2015-2018  
MAYAPÁN, YUC.




H. AYUNTAMIENTO  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
2015 - 2018  
MAYAPAN, YUC.



H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARIA  
MUNICIPAL  
2015 - 2018  
MAYAPAN, YUC.




H. AYUNTAMIENTO  
SINDICO  
MUNICIPAL  
2015 - 2018  
MAYAPAN, YUC.

  
C. ENRIQUE JOSUÉ KANTÚN CHAN  
Presidente Municipal Constitucional  
2015 - 2018  
MAYAPAN, YUC.



H. AYUNTAMIENTO  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
2015 - 2018  
MAYAPAN, YUC.

  
C. JORGE ARGELIS PERAZA CANCÁN  
Síndico Municipal  
H. AYUNTAMIENTO  
SINDICATO  
MUNICIPAL  
2015 - 2018  
MAYAPAN, YUC.



REGIDORES:

  
C. GUALBERTO ANACLETO PACHECO UC  
Secretario Municipal



H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARIA  
MUNICIPAL  
2015 - 2018  
MAYAPAN, YUC.

  
C. FIDENCIO DZUL CANCHÉ.  
Regidor

  
C. LIBERATA PRIEGO CHAN.  
Regidora.



H. AYUNTAMIENTO  
DE MAYAPAN  
2015 - 2018  
REGIDORA DE  
SALUD



H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARIA  
MUNICIPAL  
2015 - 2018  
MAYAPAN, YUC.

## ÍNDICE

### CONTENIDO

PRESENTACIÓN

MARCO JURÍDICO

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO

MISIÓN

VISIÓN

VINCULACION NACIONAL Y ESTATAL DEL PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO

EJES DE DESARROLLO MUNICIPAL

1. MAYAPAN PROTEGIDO.

1.1. SEGURIDAD PÚBLICA

1.1.1. OBJETIVO

1.1.2. ESTRATEGIAS

1.1.3. POLÍTICAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

1.2. DERECHOS HUMANOS

1.2.1. OBJETIVO

1.2.2. ESTRATEGIAS

1.2.3. POLÍTICAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

1.3. PROTECCIÓN CIVIL

1.3.1. OBJETIVO

1.3.2. ESTRATEGIAS

1.3.3. POLÍTICAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

2. MAYAPAN VIVE BIEN

2.1. EDUCACIÓN

2.1.1. OBJETIVO

- 2.1.2. ESTRATEGIAS
- 2.1.3. POLÍTICAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

## 2.2. CULTURA

- 2.2.1. OBJETIVO
- 2.2.2. ESTRATEGIAS
- 2.2.3. POLÍTICAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

## 2.3. DEPORTE

- 2.3.1. OBJETIVO
- 2.3.2. ESTRATEGIAS
- 2.3.3. POLÍTICAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

## 2.4. SALUD

- 2.4.1. OBJETIVO
- 2.4.2. ESTRATEGIA
- 2.4.3. POLÍTICAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

## 2.5. COMBATE A LA POBREZA, ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL.

- 2.5.1. OBJETIVO
- 2.5.2. ESTRATEGIA
- 2.5.3. POLÍTICA Y LÍNEAS DE ACCIÓN

## 2.6. VIVIENDA.

- 2.6.1. OBJETIVO
- 2.6.2. ESTRATEGIA
- 2.6.3. POLÍTICA Y LÍNEAS DE ACCIÓN

## 2.7. MUJERES, EQUIDAD E IGUALDAD

- 2.7.1. OBJETIVO
- 2.7.2. ESTRATEGIA
- 2.7.3. POLÍTICA Y LÍNEAS DE ACCIÓN

## 2.8. DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y GRUPOS VULNERABLES

- 2.8.1. OBJETIVO
- 2.8.2. ESTRATEGIA
- 2.8.3. POLÍTICA Y LÍNEAS DE ACCIÓN

# 3. MAYAPAN CON CRECIMIENTO

## 3.1. PLANEACIÓN URBANA, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y RESERVAS TERRITORIALES

- 3.1.1. OBJETIVO
- 3.1.2. ESTRATEGIAS
- 3.1.3. POLÍTICAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

**3.2. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE**

3.2.1. OBJETIVO

3.2.2. ESTRATEGIAS

3.2.3. POLÍTICAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

**3.3. SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD -**

3.3.1. OBJETIVO

3.3.2. ESTRATEGIAS

3.3.3. POLÍTICAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

**4. MAYAPAN CON TRABAJO**

**4.1. EMPLEO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL**

4.1.1. OBJETIVO

4.1.2. ESTRATEGIAS

4.1.3. POLÍTICAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

**4.2. DESARROLLO AGROPECUARIO -**

4.2.1. OBJETIVO

4.2.2. ESTRATEGIAS

4.2.3. POLÍTICAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

**5. MAYAPAN TRANSPARENTE Y CON RESULTADOS**

**5.1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN**

5.1.1. OBJETIVO

5.1.2. ESTRATEGIAS

5.1.3. POLÍTICAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

**5.2. TRANSPARENCIA, REGLAMENTOS Y CONTROL INTERNO**

5.2.1. OBJETIVO

5.2.2. ESTRATEGIAS

5.2.3. POLÍTICAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

**5.3. HACIENDA PÚBLICA Y CAPACIDAD INFORMÁTICA**

5.3.1. OBJETIVO

5.3.2. ESTRATEGIAS

5.3.3. POLÍTICAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

#### 5.4. MUNICIPIO DE RESULTADOS

5.4.1. OBJETIVO

5.4.2. ESTRATEGIAS

5.4.3. POLÍTICAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

## **PRESENTACIÓN**

El presente Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, es un instrumento real, viable y sustentable que permitirá guiar las acciones de nuestro Gobierno Municipal, basándose en 5 ejes estratégicos:

- Mayapán Protegido
- Mayapán vive bien
- Mayapán con crecimiento
- Mayapán con trabajo
- Mayapán transparente y con resultados

Esto implica afrontar los retos para combatir la marginación y la pobreza extrema, mediante ejecuciones de obras y acciones que fomenten el bienestar social, en este sentido el plan municipal de desarrollo articula en forma integral, incluyente y con visión a futuro las prioridades para el municipio, sumándonos con responsabilidad, honestidad y eficiencia al plan estatal y federal.

Este documento integra estrategias por lo que tiene que conducirse este gobierno municipal, los fundamentos legales que conforma su elaboración, así como objetivos y líneas de acción que asientan las bases para la asignación de recursos a corto, mediano y largo plazo.

Por todo lo anterior, en cumplimiento a las disposiciones que emanan de las leyes del estado libre y soberano de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, someto a consideración de este honorable cabildo, del comité de planeación municipal, de las autoridades municipales, así como a la disposición de la sociedad, el presente **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**. El instrumento que nos permitirá ordenar y conducir destinos y acciones del gobierno municipal en esta administración.

**C. ENRRI JOSUE KANTUN CHAN.  
PRESIDENTE MUNICIPAL.**

## **MARCO JURÍDICO**

El Marco Jurídico en el que se basa la Planeación Municipal, se refiere al conjunto de normas y Leyes del Orden Federal, Estatal y Municipal, en donde se establecen los lineamientos y disposiciones Jurídicas que dan sustento a la observancia del Plan Municipal de Desarrollo como eje rector de las actividades de planeación, programación y presupuestación del gobierno municipal. Los lineamientos y disposiciones que a continuación se presentan, enuncian los principales ordenamientos jurídicos que dan sustento a las actividades de Planeación Municipal en el Estado de Yucatán.

### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 25, señala que corresponde al Estado la rectoría del Desarrollo Nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la propia Carta Magna.

También señala que el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga dicha Constitución. Postula también que al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a

Los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, en los términos que establece esta Constitución.

El Artículo 26 de la Constitución Federal, refiere que el Estado organizará un Sistema de Planeación Participativa del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y democratización política, social y cultural de la Nación.

Asimismo refiere que los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

El Artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre.

La fracción II señala que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Y que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

También en este Artículo se señala las funciones y servicios públicos municipales que la población tiene derecho y que son sujeto de planeación. Y posteriormente los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

En la Fracción V del Artículo 115 Constitucional se faculta a los Municipios para formular, aprobar y administrar la zonificación y Planes de Desarrollo Urbano Municipal; así como a participar en la formación de Planes de Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en concordancia con los Planes Generales de la materia y, obliga a que cuando la Federación o los Estados elaboren Proyectos de Desarrollo Regional, aseguren la participación de los municipios en ellos.

### **Constitución Política del Estado de Yucatán**

En nuestra Constitución local se establece en el Artículo 76 que el Estado tiene como base de su división territorial y organización política y administrativa, al Municipio. Este será gobernado por un Ayuntamiento electo mediante el voto popular libre, directo y secreto; integrado por un Presidente Municipal, Regidores y un Síndico, de conformidad con lo que establezca la ley de la materia. Entre éste y el Gobierno del Estado, no habrá autoridades intermedias.

El Ayuntamiento tendrá como fin principal, atender las necesidades sociales de sus habitantes dentro de su ámbito jurisdiccional, procurando el desarrollo integral y sustentable del municipio.

En el artículo 77 se establecen las bases de la organización administrativa y política de los municipios de Yucatán. En la base Décima Tercera, se especifica que el Gobierno Municipal planeará su desarrollo integral, de manera democrática y a largo plazo. Los programas operativos respectivos, deberán ser acordes con dichos conceptos.

En el Artículo 79 se menciona que Los Ayuntamientos estarán facultados para aprobar, de acuerdo con las bases normativas que establezca el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y aseguren la participación ciudadana y vecinal, mismas que para tener vigencia deberán ser promulgadas por el Presidente Municipal y publicadas en la gaceta municipal; en los casos en que el municipio no cuente con ella, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

También en su Artículo 83 se especifica las facultades que tendrán los Municipios, a través de sus Ayuntamientos, y de conformidad con los acuerdos aprobados por los mismos, en los términos de las leyes Federales y Estatales, incluyendo la planeación del desarrollo urbano y la planeación del desarrollo regional.

Y consecuentemente en el Artículo 85 bis se relacionan las funciones y servicios Públicos que los municipios tendrán a su cargo de manera exclusiva en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

### **Ley General de Planeación**

La Ley de Planeación, en su Artículo 2 señala que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para lo cual estará basada en principios tales como: el fortalecimiento del Pacto Federal y del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional, entre otros.

El Artículo 3 de la citada ley define a la Planeación Nacional del Desarrollo, y señala que se debe entender por ésta la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

En cuanto a la coordinación como forma de ejecución del Plan Nacional, el artículo 33 establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la Planeación Nacional del Desarrollo, debiendo considerar en todos los casos, la participación que corresponda a los Municipios.

### **Ley General de Asentamientos Humanos**

Esta ley en su Artículo 11 establece que la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como una política sectorial que coadyuva al logro del objetivo de los planes nacional, estatal y municipal de desarrollo. La planeación a que se refiere el párrafo anterior, estará a cargo de manera concurrente de la Federación, las entidades federativas y los municipios, de acuerdo a la competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### **Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán**

En esta Ley se establecen las atribuciones y obligaciones de los Ayuntamientos en su jurisdicción territorial, y singularmente en el Artículo 6 fracción V se menciona que una de sus atribuciones es Promover y planear el desarrollo equilibrado de las diversas comunidades; y el mismo Artículo 6 en su fracción XIII menciona que es obligación del Ayuntamiento promover la participación ciudadana en la elaboración y ejecución de los programas de desarrollo urbano de su competencia.

### **Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán**

Los siguientes son los Artículos relacionados con el proceso de planeación a nivel municipal según la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán: Artículo 6 en el que se establece que los Ayuntamientos conducirán la planeación del desarrollo de los municipios con la participación democrática de los grupos sociales, Artículo 8 de la propia Ley, que manifiesta que los Presidentes Municipales remitirán al Congreso del Estado su Plan Municipal de desarrollo y el Informe anual sobre el avance y los resultados del mismo.

En el Artículo 28 de la Ley en comento, establece que los Planes Municipales contendrán los elementos descritos en el Artículo 118 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y deberán estar alineados al Plan Estatal y a los programas de mediano plazo.

### **Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán**

Entre los principales Artículos que hacen referencia al proceso de Planeación en la Administración Municipal en esta Ley destacan los contenidos en el Capítulo IV Título Tercero, entre los que destacan los siguientes: el Artículo 108 establece que los Ayuntamientos organizarán en el ámbito de su jurisdicción un sistema municipal de planeación que garantice el desarrollo dinámico, integral, sustentable y equitativo y el Artículo 109 manifiesta que la planeación constituye la base de la Administración Pública Municipal, que será integral, participativa, a largo plazo y tiene como sustento, el sistema de planeación democrática, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado, en la Ley de Planeación del Estado de Yucatán y en ésta propia Ley.

En el Artículo 114 de la mencionada Ley se establece que el Plan Municipal de Desarrollo contendrá los objetivos, políticas y estrategias que sirvan de base a las

actividades de la administración pública municipal, de forma que aseguren el cumplimiento de dicho Plan y estará vigente durante su período constitucional.

El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado por las dependencias y entidades de la administración pública municipal, con la asesoría de la instancia técnica de planeación, evaluación y seguimiento que para el efecto determine el Ayuntamiento; el mismo someterlo a la aprobación del Ayuntamiento dentro de los primeros noventa días de su gestión, e indicará los programas de carácter sectorial.

En el Artículo 118 de la propia Ley se establece que el Ayuntamiento formulará el Plan Municipal de Desarrollo con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad.

## **DESCRIPCION GENERAL DEL MUNICIPIO.**

### **Logotipo de la Administración 2015-2018**



### **Regidores integrantes del Ayuntamiento 2015-2018**

C. Henri Josue Kantún Chan  
Presidente Municipal.

C. Jorge Argelis Peraza Canche  
Síndico Municipal

C. Gualberto Anacleto Pacheco Uc  
Secretario Municipal

C. Fidencio Dzul Canche  
Regidor

C. Liberata Priego Chan  
Regidora

## **Toponimia**

Bandera Maya por derivarse de las voces Maya, nombre de la región y asiento de ese gran Imperio Maya.

## **Historia**

La población Mayapán "Bandera de los Mayas" es uno de los municipios creados en la primera mitad del presente siglo.

Hasta el 24 de enero de 1923 fue rancho del municipio de Chumayel con el nombre de Mayapán.

El 8 de agosto de 1935 el Decreto número 248 crea el municipio de Mayapán.

## **Extensión**

El municipio de Mayapán ocupa una superficie de 103.47 Km<sup>2</sup>.

## **Fiestas populares**

El 18 de marzo se efectúa la fiesta tradicional en honor del Santo Cristo del Amor

## **Principales localidades**

La cabecera del municipio es Mayapán. Además de la cabecera, el municipio cuenta con una localidad llamada Ibachil y los ranchos: Chacchibilá, Cumax, Cuzamá, San Antonio, San Antonio Techó, San Ignacio, San Juan, San Juan Uc, San Pedro, San Simón, Santa Isabel, Santa María González, Shichechén, Xcotzá y Yaxbacaltún.

## **Regionalización política**

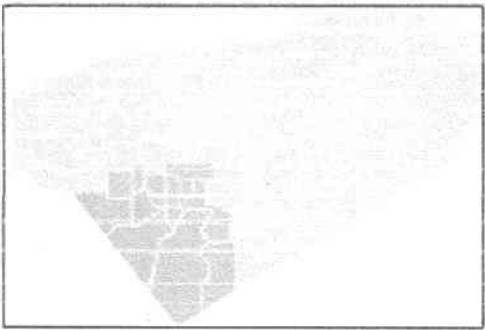
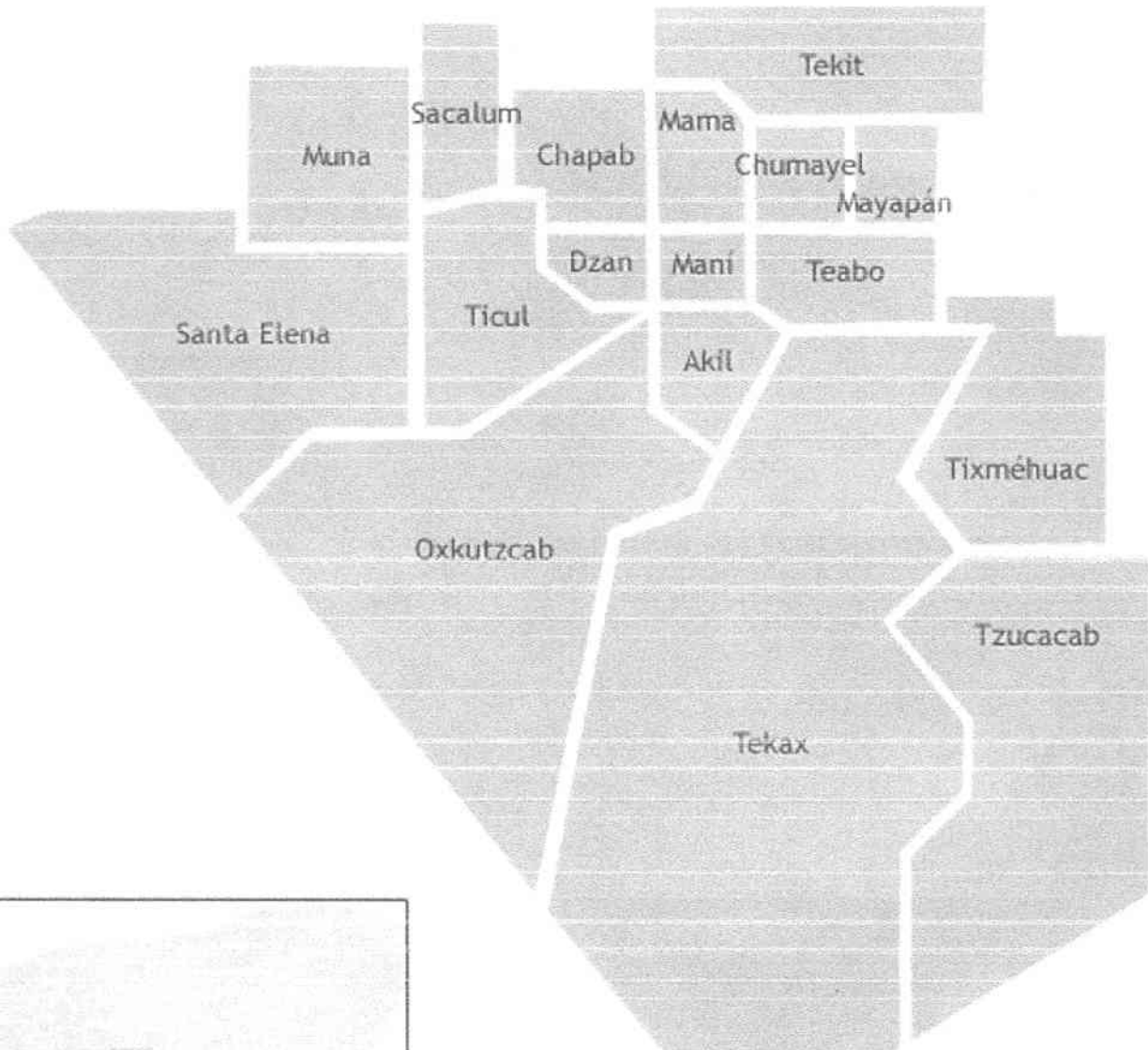
Pertenece al Quinto Distrito Electoral Federal y al Séptimo Distrito Electoral Local

## **Cronología de los Presidentes Municipales**

- Miguel Fernandez P. 1941-1942
- Juan Chan R. 1943-1944
- Florentino Kantun Uc. 1945-1946
- Sabino Balam. 1947-1949
- Anacleto Kantun Tun. 1950-1952
- Juan Bautista Euan. 1953-1955
- Hernildo Dzib Poot. 1956-1958
- Evelio Kantún Uc. 1959-1961
- Jaime Oscar Chan. 1962-1964
- Mario Liberato Balam. 1965-1967
- Miguel Llanes Tún. 1968-1970
- Eliezer Llanes Ucán. 1971-1973
- Gilberto González Viana. 1974-1975
- Perfecto Kantún Kantún. 1976-1978
- Cástulo Chan. 1979-1981
- Fausto Peraza Uc. 1982-1984
- Franklin Chan Kantún. 1985-1987
- Liborio A. Kantún Dzib. 1988-1990
- Wilberth Armin Chan Fernandez. 1991-1993
- Freddy Oscar Chan Kantun. 1994-1995
- Anatolio Mukul May. 1995-1998
- Diego Kantun Kantun. 1998-2001
- Marcos Pool May. 2001-2004
- Enrique Ventura Euan Caamal. 2004-2007
- Orencio Francisco Chan Itzá. 2007-2010
- Gaudi de Jesús Balam Peraza. 2010-2012
- Víctor Manuel Pool Cen. 2012-2015
- **Enrri Josue Kantun Chan 2015-2018**

## **Localización**

- Se localiza entre los paralelos 20° 26" y 20° 31" de latitud norte y los meridianos 89° 09" y 89° 15" de longitud oeste. Colinda con los siguientes municipios: al norte con Tekit, al sur con Teabo, al este con Cantamayec y al oeste con Chumayel.



**Región VII. Sur**  
Cabecera: Ticul

## **MISIÓN**

Ser un Municipio con desarrollo humano que genera progreso, orden, confianza y tranquilidad a través de la participación ciudadana, dándose en el marco de seguridad, legalidad, democracia y justicia, realizado por el gobierno municipal, comprometido con su municipio.

## **VISIÓN**

Ayudar a nuestro municipio creando condiciones que impulsen un desarrollo humano integral, asesorando para elevar la calidad de vida mediante programas y acciones de gobierno que se realicen en un marco de legalidad, participación y democracia

## **VINCULACION NACIONAL Y ESTATAL DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

Las acciones de los Gobiernos de la República y del Estado así como los Municipios de la entidad, deben ser coincidentes y cercanos en el tiempo, lo que genera grandes oportunidades para la construcción de programas, presupuestos y política pública.

La concurrencia en los tiempos del diseño de objetivos, estrategias y líneas de acción de gobierno maximiza la posibilidad de que las políticas de desarrollo converjan, lo que implica de manera directa el potencial de optimizar recursos, ampliar los alcances de acción e incrementar la cobertura de los distintos programas para generar mejores resultados.

Como puede observarse en la siguiente matriz, existen altos niveles de coincidencia temática en los ejes de políticas públicas federales y estatales con los ejes de desarrollo del municipio de Mayapán, Yucatán.

## **VINCULACION NACIONAL Y ESTATAL DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

Las acciones de los Gobiernos de la República y del Estado así como los Municipios de la entidad, deben ser coincidentes y cercanos en el tiempo, lo que genera grandes oportunidades para la construcción de programas, presupuestos y política pública.

La concurrencia en los tiempos del diseño de objetivos, estrategias y líneas de acción de gobierno maximiza la posibilidad de que las políticas de desarrollo converjan, lo que implica de manera directa el potencial de optimizar recursos, ampliar los alcances de acción e incrementar la cobertura de los distintos programas para generar mejores resultados.

Como puede observarse en la siguiente matriz, existen altos niveles de coincidencia temática en los ejes de políticas públicas federales y estatales con los ejes de desarrollo del municipio de Mayapán, Yucatán.

NACIONAL-EJES (POLÍTICAS PÚBLICAS)	ESTATAL-EJES/TEMAS	MUNICIPAL-EJES
México en Paz	<p align="center"><b>Yucatán Seguro</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguridad Pública</li> <li>• Procuración de Justicia</li> <li>• Certeza Jurídica y Patrimonial</li> <li>• Gobernabilidad</li> </ul>	<p align="center"><b>Mayapán protegido</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguridad Pública</li> <li>• Derechos Humanos</li> <li>• Protección civil</li> </ul>
México Incluyente	<p align="center"><b>Yucatán Incluyente</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Superación del Rezago</li> <li>• Grupos Vulnerables</li> <li>• Salud</li> <li>• Igualdad de Género</li> <li>• Pueblo Maya</li> <li>• Juventud</li> </ul>	<p align="center"><b>Mayapán vive bien</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Salud</li> <li>• Combate a la Pobreza, Asistencia y Seguridad Social</li> <li>• Mujeres, equidad e igualdad</li> <li>• DIF y Grupos Vulnerables</li> </ul>
México con Educación de Calidad para Todos	<p align="center"><b>Yucatán con Educación de Calidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación Básica</li> <li>• Educación Media Superior</li> <li>• Educación Superior e Investigación</li> <li>• Cultura</li> <li>• Deporte</li> </ul>	<p align="center"><b>Mayapán vive bien</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación</li> <li>• Cultura</li> <li>• Deporte</li> </ul>
México Prospero	<p align="center"><b>Yucatán Competitivo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo Rural y Agroindustrial</li> <li>• Empleo y Desarrollo Empresarial</li> <li>• Inversiones y Desarrollo Industrial</li> <li>• Innovación y Economía del Conocimiento</li> <li>• Turismo</li> </ul> <p align="center"><b>Yucatán con Crecimiento Ordenado</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Infraestructura para el Desarrollo</li> <li>• Desarrollo Urbano y Metropolitano</li> <li>• Vivienda</li> <li>• Medio Ambiente</li> </ul>	<p align="center"><b>Mayapán con trabajo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomento Industrial y Comercial</li> <li>• Desarrollo Agropecuario</li> </ul> <p align="center"><b>Mayapán con crecimiento</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vivienda</li> <li>• Imagen y Equipamiento Urbano</li> <li>• Infraestructura Urbana</li> </ul>

## **EJES DE DESARROLLO MUNICIPAL.**

1. **MAYAPAN PROTEGIDO**
2. **MAYAPAN VIVE BIEN**
3. **MAYAPAN CON CRECIMIENTO**
4. **MAYAPAN CON TRABAJO**
5. **MAYAPAN TRANSPARENTE Y CON RESULTADOS**

### **1. MAYAPAN PROTEGIDO**

Los principales problemas que cada vez aumentan en un gran porcentaje en nuestro Municipio son el alcoholismo y la drogadicción entre los jóvenes; el alcoholismo a su vez es causa del claudestinidad en ventas de las bebidas embriagantes, que desemboca en un aumento de la violencia intrafamiliar, razón por la cual necesitamos elaborar programas de concientización sobre los Derechos Humanos de las personas y tener un contacto más cercano con la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Actualmente nuestra Policía Municipal no cuenta al cien por ciento con los equipos adecuados en materia de seguridad y protección, además de que nuestros elementos no tienen una buena capacitación para prevenir y combatir estos dos grandes problemas mencionados y que aquejan a la sociedad de nuestro Municipio. Tampoco se cuenta con el equipamiento suficiente para el Departamento de Protección Civil.

#### **1.1. Seguridad Pública**

##### **1.1.1. Objetivo**

Fortalecer e incrementar la Seguridad Pública en el Municipio; obtener la confianza y credibilidad de toda la ciudadanía en esta importante área; y crear el ambiente de orden social que requieren las actividades productivas como condiciones para un desarrollo integral.

##### **1.1.2. Estrategias**

- Gestionar y firmar convenios de colaboración y coordinación con el Estado en materia de Seguridad Pública, singularmente con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado;
- Revisar y adecuar el Marco Jurídico para su justa aplicación en el Municipio.
- Comisionar a agentes de la Policía Municipal en zonas escolares a las horas de entrada y salida para el cuidado de los estudiantes, así como la vigilancia preventiva y los rondines.
- Impartir pláticas de prevención al delito en las Escuelas de todos los niveles de nuestro Municipio.

### **1.1.3. Políticas y Líneas de Acción**

La consecución del objetivo trazado supone una colaboración y coordinación estrecha entre este H. Ayuntamiento y las diferentes instancias correspondientes, ya sean del orden Federal o Estatal, relacionadas con la Seguridad Pública y que permitan, como resultado, poder llevar a cabo las siguientes políticas y líneas de acción:

- Evaluar la capacidad y el desempeño de los agentes, y en su caso, tomar las medidas para que se superen profesionalmente;
- Gestionar la evaluación de los Agentes de la Policía Municipal en el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, con el fin de que cuenten con su Clave o Cédula Única de Identificación Policial.
- Dotar al cuerpo policial, de los recursos materiales adecuados para el cumplimiento de sus funciones, como son uniformes completos, vehículos, torretas, equipos de comunicación, y todos los aditamentos necesarios para brindar un buen servicio a la población.
- En la medida de las posibilidades presupuestales, otorgar estímulos y mejorar las prestaciones del personal encargado de la seguridad pública del Municipio.
- Establecer reglamentariamente las sanciones para los agentes que cometan faltas administrativas severas y promover la acción penal, cuando incurran en conductas presuntamente delictivas;
- Establecer un sistema ágil de comunicación telefónica para solicitar auxilios diversos a una central que coordine policías y servicios médicos de urgencia;
- Expedir los manuales de procedimientos y servicios en materia de seguridad pública;
- Expedir manuales e implementar programas de educación vial para la comunidad en general.
- Implementar programas y difundir la importancia de que los motociclistas utilicen el casco protector.
- Gestionar recursos destinados a la construcción de nuevas áreas destinadas para la cárcel municipal, en el que se cumplan todos los requerimientos establecidos por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán.
- Firmar convenios de colaboración y coordinarse con la Dirección de Transporte del Estado, con el fin de evitar la proliferación de los mototaxistas en el Municipio.
- Regular mediante un marco legal, la construcción de vialidades en el municipio;
- Instalar señalamientos de vialidad y tránsito en el municipio;

- Promover la creación de un Comité de Protección Civil a fin de tomar las medidas pertinentes y necesarias en caso de desastres naturales;
- Construir pasos peatonales donde así se requiera;
- Realizar acciones encaminadas a la conformación de un Consejo Municipal de Seguridad, con la participación de los diversos sectores de la sociedad;
- Gestionar la firma del Convenio de coordinación fiscal en materia de imposición de multas, de acuerdo al Artículo 10 fracción VII de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Yucatán.
- Mantener al día el inventario del equipo policial y proporcionar a los vehículos servicios mecánicos periódicos.

## **1.2. Derechos Humanos**

### **1.2.1. Objetivo**

Fortalecer y garantizar el respeto a los Derechos Humanos de toda la Sociedad. Evitar la discriminación y abatir los problemas sociales, que afecten principalmente a los jóvenes y a las mujeres, como son el alcoholismo, la drogadicción y la Violencia Intrafamiliar.

### **1.2.2. Estrategias**

Coordinar esfuerzos con las diferentes dependencias tanto Estatales como Federales y las Organizaciones no Gubernamentales relacionadas con la protección de los Derechos Humanos; realizar talleres y cursos para concientizar a las personas y a la Comunidad en general sobre la importancia del respeto a los Derechos Humanos de todas las personas y grupos sociales.

### **1.2.3. Política y líneas de Acción**

- Solicitar a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán su apoyo y la visita permanente de su personal.
- Organizar talleres y cursos sobre los Derechos Humanos dirigidos a toda la población y principalmente a los jóvenes para informar los daños que ocasionan los vicios y como repercuten en los Derechos Humanos.
- Exhortar y fomentar la cultura de la denuncia principalmente en las mujeres para que denuncien los casos de agresiones y maltratos que sufran.

### **1.3. Protección Civil**

#### **1.3.1 Objetivo**

Fomentar la cultura de la Protección Civil basado en la organización y prevención, ante cualquier eventualidad o contingencia de la naturaleza o de la humanidad.

Contar con suficientes lugares seguros para refugio temporales en caso de algún desastre natural y capacitar al personal asignado al Departamento y equiparlo con todo lo necesario para tal efecto.

#### **1.3.2. Estrategia**

Implementar programas de prevención y salvaguarda de la población en caso de eventualidades, huracanes o cualquier desastre natural o humano.

Establecer comunicación directa y permanente con las Autoridades Estatales y Federales de Protección Civil y las dependencias involucradas (SEP, SSP, BOMBEROS, ETC.) en caso de cualquier contingencia.

#### **1.3.3. Política y Líneas de Acción**

- Firmar Convenios de Colaboración con la Dirección Estatal de Protección Civil para que envíe a su personal para capacitar a los elementos de Protección Civil Municipal.
- Solicitar a la Secretaria de Educación Pública la disponibilidad de espacios educativos o aulas para que funcionen como albergues, en caso de una contingencia o desastre natural.
- Equipar con implementos como motosierras, coas, machetes, chalecos, vehículos para transporte de personal, linternas, pipas para llevar agua en caso de incendios forestales y todas las herramientas necesarias.
- Realizar simulacros para el caso de situaciones de emergencia, tanto en el sector público como privado.
- Implementar un sistema de alerta temprana en caso de contingencia, a fin de informar las acciones que se deben de tomar.

## **2. MAYAPAN VIVE BIEN**

Una coordinación más cercana de las autoridades e instituciones para lograr un desarrollo humano de igualdad, equitativo, justo y transparente, que mejore la

calidad de vida de las personas y reduzca los niveles de marginación, mediante la implementación de asesorías y la capacitación, creación de proyectos productivos rentables que generen autoempleo, aprovechar los Recursos Naturales con los que cuenta el Municipio y desarrollar las capacidades de desarrollo de las personas en lo académico y en lo laboral. Alentar a los jóvenes de nuestro Municipio para que se superen y contribuyan al desarrollo del Municipio, así mismo, crear programas para rescatar o mantener nuestras tradiciones, apoyar y seguir promoviendo el deporte, mejorar los servicios de salud y dar una atención especial a las personas de la tercera edad, los jóvenes, las mujeres y a las personas con capacidades diferentes.

## **2.1. Educación**

### **2.1.1. Objetivo**

Implementar acciones que permitan a todos los niños y jóvenes continuar con sus estudios y con ello elevar el nivel educativo de la población en general.

### **2.1.2. Estrategias**

Participar en todas las acciones y proyectos que tengan que ver con la Educación, singularmente con las que aplique el Gobierno del Estado.

Estrechar la relación y coordinación con las distintas dependencias educativas como la Secretaría de Educación del Estado y el Instituto de Educación para los Adultos para que se dote de Infraestructura Educativa Superior y se intensifique el abatimiento del analfabetismo y la deserción escolar y por otro lado concientizar a la población y especialmente a los niños y jóvenes de la necesidad de superarse.

### **2.1.3. Políticas y Líneas de Acción**

- Solicitar al Instituto de Educación para los Adultos (IEAEY) personal para continuar con el abatimiento del analfabetismo
- Ampliar la Infraestructura Educativa ya existente (Aulas, Obra exterior, etc.)
- Implementar Cursos de Orientación para el respeto de los valores.
- Alfabetizar y capacitar a la población desarrollando sus capacidades de desarrollo.
- Invitar y traer al Municipio a los representantes de las distintas instituciones para que conozcan los problemas actuales y los proyectos de solución.
- Combatir la deserción escolar.
- Gestionar la adquisición de computadoras e internet para todas las escuelas.

## **2.2. Cultura**

### **2.2.1. Objetivo**

La Conservación de las tradiciones propias de nuestro Estado y antepasados y crear y aplicar Programas Culturales, fomentando siempre el orgullo de nuestras raíces.

### **2.2.2. Estrategia**

Impulsar la participación de la población en las Actividades Culturales respetando sus Costumbres, tratando de realizar dichos eventos con frecuencia y cierta periodicidad y de preferencia los fines de semana, fortaleciendo siempre nuestra Identidad cultural

### **2.2.3. Política y Líneas de Acción**

- Solicitar el apoyo del Gobierno del Estado y particularmente de la Secretaría de la Cultura y las Artes del Estado de Yucatán para promover y contribuir en las actividades culturales propias de la región.
- Crear grupos Folklóricos Infantiles y juveniles
- Gestionar y solicitar a las autoridades estatales y federales la infraestructura necesaria para los espacios culturales. Detectar y proponer espacios para desarrollar las actividades culturales en el municipio.
- Desarrollar proyectos de artesanías propias de la comunidad.
- Promover y conservar el uso de nuestra lengua maya
- Promover y conservar los juegos tradicionales como el tinjoroeh, kimbomba, trompo, etc.

## **2.3. Deporte**

### **2.3.1. Objetivo**

Promover el Deporte en general mediante diversos programas incluyendo a todos los sectores de nuestro Municipio.

Mantener y conserva las instalaciones y espacios deportivos para la realización de las distintas disciplinas y actividades deportivas.

Inculcar el hábito de la activación física entre los habitantes del municipio, principalmente jóvenes y niños, para combatir la obesidad entre la población.

### **2.3.2. Estrategia**

Ampliar la cobertura de los espacios para la práctica de las distintas disciplinas deportivas y organizar periódicamente torneos, dotando de material deportivo a los diferentes equipos y mejorar sus instalaciones.

Generar un programa de difusión de los beneficios del deporte, tanto en la salud individual como colectiva, así como en la prevención del delito.

### **2.3.3. Política y Líneas de Acción**

- Proporcionar mantenimiento a los campos de Fútbol, Béisbol y canchas de usos múltiples.
- Promover el deporte mediante torneos relámpago permanente y encuentros Intermunicipales.
- Apoyar a los equipos que participen en torneos de nivel estatal.
- Construir nuevos espacios deportivos.
- Gestionar la construcción de unidades deportivas y canchas de usos múltiples previamente priorizadas y proveer de infraestructura eléctrica y gradas a las existentes.
- Gestionar la obtención de recursos para dotar de domos a las canchas deportivas y plazas cívicas de las Escuelas de todos los niveles.
- Gestionar la rehabilitación de los espacios deportivos ya existentes.

## **2.4. Salud.**

### **2.4.1. Objetivo**

Facilitar el acceso a los servicios de salud preventivos, incrementar el personal médico existente para una buena y oportuna atención médica a la comunidad, así como la gestión de la ampliación de la cobertura de dichos servicios de salud.

### **2.4.2. Estrategia**

Participar y contribuir en el mejoramiento de los servicios de salud con los que cuenta nuestro Municipio, con el fin de brindar servicios de mejor calidad, con

equipos médicos adecuados, un buen abasto de medicamentos y personal médico suficiente.

### **2.4.3. Políticas y Líneas de Acción**

- Ampliar la cobertura de atención con todo el personal médico las 24 horas incluyendo los fines de semana.
- Surtir de medicamentos suficientes al centro de salud o clínica que para tal efecto sirva para proporcionar el servicio médico.
- Implementar programas de prevención de enfermedades crónicas degenerativas.
- Apoyar y participar en las campañas de difusión relacionados con la prevención del cáncer de mama y cervico uterino, la obesidad, y el VIH.
- Fomentar acciones para evitar la obesidad en los niños y jóvenes de nuestro Municipio.
- Apoyar las campañas del sector salud tanto Federal como Estatal.
- Controlar y capacitar al personal para la Unidad Básica de Rehabilitación.

## **2.5. Combate a la Pobreza, Asistencia y Seguridad Social.**

### **2.5.1. Objetivo**

Implementar acciones para que los apoyos y los programas destinados a combatir la pobreza lleguen de manera efectiva a la población más vulnerable y en extrema pobreza.

### **2.5.2. Estrategia**

Destinar recursos para la dotación de alimentos, despensas, apoyos económicos, Equipos de Rehabilitación y todo lo necesario para las familias que viven en situación de extrema pobreza, así como a la población más vulnerable de nuestro Municipio.

### **2.5.3. Políticas y Líneas de Acción.**

- Consolidar el programa de los Desayunos Escolares.
- Proporcionar alimentación a niños, personas de la tercera edad desamparadas, madres solteras, viudas y personas con capacidades diferentes.
- Dar trato especial a las Personas con capacidades Diferentes.

- Gestionar apoyos, equipos para sordera, sillas de ruedas para las personas de escasos recursos y en situación de vulnerabilidad.

## **2.6. Vivienda.**

### **2.6.1. Objetivo**

Que todas las familias de nuestro Municipio puedan acceder a una vivienda digna.

### **2.6.2. Estrategia**

Gestionar recursos y firmar convenios de coordinación y colaboración con las distintas Dependencias tanto Federales como Estatales, que manejen Programas de vivienda, baños, techos, pisos, cuartos dormitorio y el mejoramiento de las viviendas de las familias más vulnerables.

### **2.6.3. Política y Líneas de Acción.**

- Gestionar y firmar convenios de coordinación y colaboración con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, (SEDATU), y el Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán (IVEY) con el fin de beneficiar a la población de nuestro Municipio con la construcción de viviendas, techos y cuartos dormitorio.
- Implementar a nivel Municipal un Programa de mejoramiento de Vivienda.
- Gestionar ante el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán (INSEJUPY) la regularización de la tenencia de la tierra para la vivienda en nuestro Municipio.

## **2.7. Mujeres, Equidad e Igualdad**

### **2.7.1. Objetivo**

Garantizar la Equidad de Género y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y disminuir el índice de violencia contra las mujeres de nuestro Municipio.

### **2.7.2. Estrategia**

Implementar acciones y programas para aumentar la participación de las mujeres en las distintas actividades y sectores de la vida pública y privada.

### **2.7.3. Políticas y líneas de acción**

- Implementar, diseñar y difundir campañas de información sobre los derechos de las mujeres.
- Impartir cursos y talleres de superación personal.
- Facilitar el acceso a la atención jurídica y psicológica a las mujeres víctimas de violencia.
- Implementar cursos de capacitación a mujeres, para que emprendan un negocio propio.

## **2.8. Desarrollo Integral de la Familia y Grupos Vulnerables**

### **2.8.1. Objetivo**

Promover y proteger la Integración familiar como principal célula de la sociedad y los Derechos de las personas que se encuentren en alguna situación de vulnerabilidad.

### **2.8.2. Estrategia**

Mejorar y consolidar la atención a niños, adolescentes, adultos y familias de nuestro municipio que se encuentren en situación vulnerable.

### **2.8.3. Política y líneas de acción.**

- Diseñar e implementar Programas de apoyo a niños, adolescentes, adultos y familias en situación de vulnerabilidad.

- Consolidar la coordinación del DIF Yucatán con el DIF Municipal, con el fin de seguir implementando en nuestro Municipio los distintos Programas de apoyo con los que cuenta el DIF Yucatán.
- Gestionar ante diversas instituciones, la implementación de programas y apoyos dirigida a los grupos y personas de identidad indígena, con el fin de facilitar su inclusión a la Sociedad.
- Impartir talleres y pláticas para prevenir sobre los riesgos y las desventajas del embarazo precoz y la violencia intrafamiliar.
- Promover programas dirigidos a adultos mayores, personas con capacidades diferentes y fomentar la integración familiar, y facilitar la movilidad de dichas personas.
- Realizar pláticas con los comerciantes y las empresas establecidas en nuestro Municipio con el propósito de integrar a la vida laboral a las personas con capacidades diferentes y adultos mayores.

### **3. MAYAPAN CON CRECIMIENTO**

Tener un Municipio con crecimiento ordenado, sostenible y sustentable, cuidando el medio ambiente y el entorno ecológico, así como los recursos naturales con los que contamos, haciendo obras públicas de calidad y brindando servicios públicos eficientes.

#### **3.1. Planeación Urbana, Asentamientos Humanos y Reservas Territoriales**

##### **3.1.1. Objetivo**

Establecer las bases para la planeación y el desarrollo ordenado de nuestro Municipio, acorde al crecimiento de los asentamientos humanos y a las reservas territoriales existentes.

##### **3.1.2. Estrategia**

Implementar acciones y programas para un desarrollo orientado al crecimiento y ordenamiento urbano sustentable.

### **3.1.3 Política y Línea de Acción**

- Revisar e implementar en su caso los instrumentos técnicos jurídicos de planeación y regulación de nuestro territorio que garanticen el crecimiento ordenado y fortalezcan el desarrollo urbano.
- Implementar un programa de creación de reservas territoriales, con el fin de evitar el surgimiento de asentamientos irregulares.
- Participar y supervisar el ordenamiento y crecimiento de los asentamientos humanos de nuestro Municipio a fin de que sea con las debidas condiciones de seguridad física y patrimonial.

## **3.2. Infraestructura y Equipamiento Urbano, Recursos Naturales y Medio Ambiente**

### **3.2.1. Objetivo**

Establecer las bases para que la infraestructura y los espacios planificados correspondan a las necesidades del crecimiento urbano de nuestro Municipio, respetando el entorno del medio ambiente y conservando los recursos naturales.

### **3.2.2. Estrategia**

Desarrollar obra pública planeada bajo esquemas de funcionalidad y amigable con el medio ambiente y los recursos naturales.

### **3.2.3. Política y Línea de Acción**

- Ampliar la infraestructura urbana con la edificación de nuevos espacios de convivencia familiar.
- Fortalecer la infraestructura urbana existente y realizar nuevos proyectos de infraestructura, acorde con el crecimiento urbano.
- Implementar acciones que reduzcan la deforestación y degradación forestal de los ecosistemas.
- Firmar convenios de coordinación y colaboración con las autoridades Federales y Estatales, con el fin de participar activamente en los programas de reforestación.
- Implementar programas de conservación y manejo responsable de la flora y fauna de nuestro Municipio.
- Implementar la recolección de basura domiciliaria.
- Gestionar recursos para la rehabilitación del basurero municipal.
- Promover la cultura del cuidado del medio ambiente y el reciclaje.

### **3.3. Servicios Públicos de Calidad**

#### **3.3.1. Objetivo**

Fortalecer y mejorar la prestación de los servicios públicos municipales.

#### **3.3.2. Estrategia**

Instrumentar sistemas y acciones de trabajo eficientes y coordinadas, en cada uno de los principales departamentos relacionados con los servicios públicos municipales.

Destinar y gestionar mayores recursos para la construcción, ampliación y equipamiento de la Infraestructura Social Básica

#### **3.3.3. Política y Líneas de Acción**

- Implementar un efectivo programa de mantenimiento y conservación del alumbrado público.
- Realizar un programa de cambio de luminarias, con el fin de instalar lámparas ahorradoras de energía.
- Gestionar recursos para llevar a cabo la construcción de pozos profundos y la obra pública que se requiera para tener un drenaje pluvial en óptimas condiciones.
- Rehabilitar los sistemas de Agua Potable en las zonas de nuestro municipio donde se requieran.
- Implementar un programa de construcción y reconstrucción de calles.
- Realizar programas permanentes de bacheo de las calles.
- Rehabilitar y dar mantenimiento constante a los espacios públicos, como parques y jardines.
- Realizar acciones de mantenimiento y conservación del cementerio municipal.
- Realizar la ampliación del Cementerio Municipal.
- Implementar un programa para la construcción de bóvedas en el cementerio de nuestro Municipio.
- Fortalecer y ampliar la Red de Agua Potable en los lugares en donde se requiera.
- Ampliar la Red de Energía Eléctrica.
- Construir y Reconstruir Guarniciones y Embanquetados.
- Gestionar la construcción de más Infraestructura Educativa en todo el Municipio y dar al mantenimiento adecuado a la ya existente gestionar recursos para la compra de un vehículo destinado a la recolección de basura.

- Celebrar Convenios para la Construcción, Rehabilitación y Ampliación de la Infraestructura Social Básica de Mayapán.
- Gestionar la Construcción de un Mercado Municipal .
- Suministrar e Instalar señalamientos de tránsito.
- Suministrar e Instalar nomenclatura en las calles.

#### **4. MAYAPAN CON TRABAJO.**

Procurar el desarrollo económico para la generación de empleos, bienes y servicios, es uno de los principales retos a los que se enfrenta cualquier autoridad municipal, pero para que esto suceda es indispensable que los tres órdenes de gobierno trabajen coordinadamente en el diseño y la búsqueda de nuevas estrategias que detonen otras actividades económicas a las ya existentes y se estimule el mercado interno.

##### **4.1. Empleo, Fomento Industrial y Comercial**

###### **4.1.1. Objetivo**

Fortalecer la competitividad de la actividad económica de nuestro Municipio, impulsando las diversas actividades que se desarrollan y que pudieran desarrollarse en nuestro Municipio.

###### **4.1.2. Estrategia**

Apoyar al sector productivo actual de nuestro Municipio, así como también otorgar estímulos y facilidades a nuevos inversionistas que quieran invertir en el Municipio con el fin de atraer empresas que se establezcan en nuestro Municipio y con ello generar empleos; promover programas que permitan la generación del autoempleo e impulsar programas para la formación de emprendedores.

###### **4.1.3. Política y Línea de Acción**

- Invitar a inversionistas otorgándoles estímulos y facilidades para que establezcan empresas maquiladoras en el Municipio.
- Contribuir e impulsar la formación de micro y pequeñas empresas.
- Gestionar el establecimiento de Talleres de Costura equipados tanto para los hombres como para mujeres.
- Gestionar el establecimiento de Talleres de Artesanías para Mujeres Campesinas.

- Gestionar Talleres y Cursos de Carpintería.

## **4.2. Desarrollo Agropecuario**

### **4.2.1. Objetivo**

Impulsar el crecimiento y la competitividad de la población dedicada a las actividades productivas propias del Municipio, como lo es la Agricultura, Ganadería, Apicultura y el sector de las Artesanías.

### **4.2.2. Estrategia**

Promover y vincular al sector primario a programas de apoyo técnico, financiero y equipamiento para impulsar el desarrollo de las actividades agrícolas, ganaderas, forestales y apícolas.

### **4.2.3. Políticas y Línea de Acción**

- Celebrar convenios de coordinación y trabajo con la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado, con el fin de participar y beneficiar a los distintos sectores productivos con los diversos programas que se implementan en dicha Secretaría.
- Apoyar con Insumos a los Agricultores.
- Apoyar el fomento y establecimiento de una zona citrícola y de injertos en nuestro Municipio.
- Gestionar e implementar reuniones y talleres para impartir Asesoría Técnica a los productores del campo para la aplicación de nuevas tecnologías para la producción rural.
- Gestionar apoyos de equipos e insumos para los Apicultores de nuestro Municipio.
- Gestionar el Programa de Apoyo Temporal para la limpieza de las Mensuras y caminos Rurales.
- Gestionar la Construcción de Invernaderos para los Horticultores.
- Apoyar a los Ganaderos con medicamentos y en el Combate de la Plaga de Murciélagos.

## **5. – MAYAPAN TRANSPARENTE Y CON RESULTADOS.**

### **5.1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN**

#### **5.1.1. OBJETIVO**

Impulsar un proceso para la planeación, que permita el aprendizaje organizacional, para fortalecer los mecanismos de participación ciudadana en el establecimiento de proyectos y fomentar la evaluación permanente del Plan Municipal de Desarrollo.

#### **5.1.2. ESTRATEGIAS**

- Implementar una gestión pública que permita la adecuada administración de los recursos así como impulsar procesos de aprendizaje organizacional, control, evaluación y fiscalización con medidas objetivas de desempeño.
- Aplicar la planeación estratégica y participativa para generar consensos con los diferentes grupos religiosos, sociales y políticos que demanden atención a sus necesidades.

#### **5.1.3. POLÍTICAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Fortalecer los mecanismos e instancias de participación ciudadana para la definición de compromisos y evaluación permanente del Plan Municipal de Desarrollo.
- Impulsar el proceso comunicativo para la planeación que permita el aprendizaje organizacional.
- Promover los consejos de participación ciudadana sobre los más importantes temas para los habitantes de Mayapan.
- Mantener contacto con los distintos sectores de la sociedad, para incluir sus aportaciones y dar a conocer el avance y los resultados de los distintos programas y acciones del gobierno municipal.

### **5.2 TRANSPARENCIA, REGLAMENTOS Y CONTROL INTERNO**

#### **5.2.1 OBJETIVO**

- Establecer mecanismos sencillos y diversos para publicar la información que manda la ley, en especial lo referente a los ingresos y egresos, las obras de

Infraestructura y programas sociales, los trámites y servicios municipales, el marco legal del municipio y los sistemas de control.

### **5.2.2 ESTRATEGIAS**

- Realizar un programa de capacitación para la actualización de los servidores públicos referente a la información pública obligatoria
- Realizar campañas dirigidas a la ciudadanía sobre las obligaciones y derechos en materia de transparencia
- Participar y coadyuvar con el proceso de implementación de los reglamentos, manuales de organización y procedimientos de la administración municipal.

### **5.2.3 POLÍTICAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Promover los consejos de participación ciudadana sobre los derechos en materia de transparencia.
- Diseñar e implementar los programas y proyectos adecuados para fomentar la correcta función pública para que conozcan sus obligaciones al respecto.
- Difundir las obras y acciones de gobierno a través de la Gaceta Municipal y crear la pagina WEB del municipio para los mismos fines.
- Participar en las jornadas de capacitación impartidas por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán (I.N.A.I.P).
- Implementar un sistema de control interno para garantizar el cumplimiento de los procedimientos técnicos y administrativos
- Establecer mecanismos de control para verificar que el manejo de los recursos sea de acuerdo con la normatividad aplicable.
- Vigilar la correcta aplicación de la ley, reglamentos, normas y procedimientos correspondientes.

## **5.3 HACIENDA PÚBLICA Y CAPACIDAD INFORMÁTICA**

### **5.3.1. OBJETIVO**

- Establecer mecanismos y acciones para el uso adecuado de los recursos humanos, materiales y financieros, a fin de aprovechar las ventajas tecnológicas. .

### **5.3.2. ESTRATEGIAS**

- Instrumentar mecanismos que fortalezcan la hacienda pública municipal.
- Implementar mecanismos que permitan mejor control en el ejercicio de los recursos del gasto corriente.
- Implementar acciones de control para el seguimiento de la implementación del sistema de armonización contable.
- Implementar sistemas tecnológicos actualizados para ser eficientes en los tramites y servicios a la población

### **5.3.3 POLÍTICAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Implementar los procedimientos de cobro para la recaudación eficiente de los recursos financieros
- Diseñar y aplicar esquemas de eficiencia en el control del gasto
- Participar en coordinación con las diferentes áreas de la administración municipal en los cursos de relacionados con la armonización contable
- Diseñar controles y procedimientos para la implementación y actualización del sistema de armonización contable.
- Digitalizar la documentación que genere la administración municipal para ser un gobierno eficaz y eficiente en sus procesos administrativos.
- Diseñar los procesos administrativos para el manejo de la documentación.

## **5.4 MUNICIPIO DE RESULTADOS**

### **5.4.1. OBJETIVO**

- Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de desempeño de la administración municipal.

### **5.4.2. ESTRATEGIAS**

- Implementar mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan medir el desempeño de la administración municipal.

### **5.4.3 POLÍTICAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Diseñar un sistema de seguimiento y evaluación municipal
- Diseñar un sistema para medir el impacto de las obras y acciones de gobierno en la población